lo a[sic] lo que Como Separeziere Conveniente El dicho Y la
Pan que se rre de ra haze = Con lo qual se acauo este cavildo
firmaron y lo firmaron los dichos =
Ldo don Fran.co Castellanos
y Ladron de Guevara
Don Fran.co Melgarejo
de Aguilar
Ante mi
Alonso de Bustos

quarenta y quatro

En la villa de Caravaca a ocho de Marzo de mill
seis.os ochenta y quatro años se Juntaron el Concejo Just.a
y Rex.to de esta villa en la sala capitular
Como lo an de costumbre a tratar y
Conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro
Señor y bien publico de esta Rep.ca como lo tienen a saver
los señores Ldo. D. Fran.co Castellanos Ladron de Guebara
Gov.or de esta villa por su Mag.d =
D. Gines Sandoval Gueuara chico de Guzman =
D. Fran.co Alonso Muñoz de Otalora =
D. Diego de Uribe y Lazzara =
D. Pedro Zerrano y Aguilar =
D. Alonso Lazzara Melgarejo =
D. Fernando Monreal Chacon Rex.or Alcalde
Cap.n Bueno el d.o Gov.or dijo que por quanto el